

# PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

## INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

### DATOS DEL TÍTULO

|                                |                                                                                      |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Número de Expediente (RUCT):   | 5600573                                                                              |
| Denominación Título:           | Programa de Doctorado en Empresa, Economía y Sociedad por la Universidad de Alicante |
| Universidad responsable:       | Universitat d'Alacant                                                                |
| Universidades participantes:   | -                                                                                    |
| Centro/s en el que se imparte: | Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Alicante (EIDUA)             |
| Fecha de verificación inicial: | 25-09-2013                                                                           |

### INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo de Renovación de la Acreditación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el expediente de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, la Comisión de Evaluación de Títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### Criterio 1. Organización y desarrollo

*Estándar: El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

**1.1 El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.:** B: Se alcanza

**1.2 El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede de las actividades formativas:** B: Se alcanza

**1.3 La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación**

**y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento.:** B: Se alcanza

**1.4 En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.:** B: Se alcanza

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1:** B: Se alcanza

#### **MOTIVACIÓN:**

El programa de doctorado en Empresa, Economía y Sociedad de la Universidad de Alicante establece criterios de admisión detallados y alineados con los perfiles de ingreso previstos en la memoria verificada. Dichos criterios se aplican con regularidad y están documentados en las actas de la Comisión Académica, que valoran de forma ponderada la formación previa, la adecuación temática y la experiencia investigadora del solicitante. Esta aplicación rigurosa ha permitido evitar, hasta la fecha, la necesidad de establecer complementos formativos para los doctorandos admitidos.

El programa ofrece un máximo de 20 plazas por curso académico. Según se muestra en la Tabla III, la demanda ha superado de forma sostenida la oferta disponible desde el curso 2018-2019, con una media de 34 solicitudes anuales. No obstante, en los cursos 2020-2021 y 2021-2022 se produjo una superación del número de plazas autorizadas, con 22 y 24 estudiantes matriculados respectivamente. Esta situación ya fue señalada en el informe de seguimiento anterior, y debe considerarse una desviación respecto a lo establecido en la memoria verificada. En la sesión con responsables del programa se señaló que el valor promedio de estudiantes matriculados a lo largo del periodo evaluado es de 20, coincidiendo con la oferta oficial de plazas.

El programa se estructura en dos líneas de investigación: (1) Empresa, Economía, Territorio y Patrimonio, y (2) Comunicación, Comportamiento y Sociedad. La distribución de matrículas entre ambas líneas se ha mantenido en términos generales equilibrada, si bien es cierto que algunos campos han despertado mayor interés que otros, concentrando un mayor número de doctorandos.

Un aspecto que requiere atención específica es el porcentaje creciente de estudiantes a tiempo parcial, que en el curso 2023-2024 alcanza el 51%, superando el umbral del 50% recomendado en el proceso de acreditación de 2019. Esta circunstancia, unida a la evolución reciente en las cifras de nuevo ingreso, sugiere la conveniencia de establecer mecanismos de seguimiento específicos para este colectivo, dada su particular trayectoria académica.

La supervisión del doctorando está estructurada conforme a lo establecido en el Real Decreto 99/2011, mediante el plan de investigación y el documento de actividades del doctorando. La Comisión Académica realiza un seguimiento individualizado del progreso de cada estudiante, con revisiones anuales en las que participan tanto el director de tesis como la propia comisión, tal como consta en las actas consultadas.

En cuanto a la asignación del director de tesis, la información recogida en la Tabla 1 evidencia una concentración significativa de direcciones en determinados profesores, algunos de los cuales superan los límites establecidos por el propio programa (3 tesis o hasta 6 en caso de cotutela). Este cálculo se ha realizado restando el número de tesis defendidas al número total de tesis asignadas. En consecuencia, se observa una sobrecarga en varios casos, entre los que figuran los investigadores José Luis Gascó, María Reyes González, Juan Llopis, Fernando Olivares, Juan Antonio Roche, Raúl Ruiz y la colaboradora Diana Jareño. Esta cuestión ya fue advertida en evaluaciones anteriores.

Respecto a la garantía de la originalidad de las tesis, el autoinforme indica que es responsabilidad de la Comisión Académica, y en la audiencia se confirma el uso de herramientas antiplagio. Sin embargo, aún no se han incorporado mecanismos específicos para la detección del uso indebido de inteligencia artificial.

En el caso de la mención internacional, se garantiza la coordinación y supervisión de las estancias en instituciones extranjeras de prestigio a través de la Escuela de Doctorado. En el último año evaluado, el 31% de las tesis defendidas obtuvieron esta mención, con porcentajes anuales que oscilan entre el 18% y el 50% a lo largo del periodo 2019-2024.

En cuanto a las tesis en régimen de cotutela internacional, éstas se han formalizado mediante los convenios pertinentes. Sin embargo, los resultados efectivos siguen siendo reducidos (8% en el curso 2023-2024 y 0% en el resto de años). En la audiencia se indicó que actualmente hay doctorandos en proceso de cotutela internacional.

Respecto a la mención industrial, el programa contempla esta posibilidad, pero solamente se llevó a cabo en el curso 2018-2019. No obstante, en la visita se destacó que la única experiencia existente tuvo un impacto muy positivo, y que desde el programa se anima a los estudiantes a considerarla. Se recomienda impulsar esta vía, especialmente pertinente en esta disciplina.

Los responsables del programa han atendido de manera satisfactoria las recomendaciones formuladas en informes de verificación y seguimiento. Entre las principales acciones destaca la reorganización de las líneas de investigación y la revisión del proceso de admisión para asegurar mayor claridad en los requisitos. Estas medidas se recogen en el autoinforme y en las decisiones adoptadas por la Comisión Académica a lo largo del ciclo 2019-2024, como puede observarse en las actas de 2022 y 2023.

No se han identificado cambios relevantes no formalizados que alteren los objetivos formativos del programa o su encaje en el nivel 4 del MECES. Las modificaciones aplicadas en los últimos años responden a ajustes operativos - como la concentración temática en líneas más robustas- o a la mejora de procedimientos internos. Estas adaptaciones han permitido mantener la adecuación del programa a las exigencias de su ámbito científico, sin que se haya comprometido su estructura competencial.

## **Criterio 2. Información y transparencia**

*Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

**2.1 La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.:** B: Se alcanza

**2.2 La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.:** B: Se alcanza

**2.3 La institución publica el SAIC en el que se enmarca el programa de doctorado.:** B: Se alcanza

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2:** B: Se alcanza

### **MOTIVACIÓN:**

La información pública disponible sobre el programa de doctorado es adecuada, actualizada y accesible, ofreciendo una visión clara y estructurada de sus características académicas y organizativas. A través de las páginas web del programa desde la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Alicante y desde la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, se facilita el acceso abierto a aspectos fundamentales como el perfil de ingreso, las líneas de investigación, el sistema de admisión, el plan de formación, la normativa aplicable a las tesis doctorales, el calendario académico, y el personal académico e investigador involucrado.

Además, la documentación institucional disponible incluye la memoria verificada, los informes de verificación y modificaciones, así como el enlace al Registro Único de Centros y Titulaciones (RUCT), garantizando la trazabilidad y transparencia institucional. También se publica información actualizada sobre los resultados del programa, como los datos agregados relativos a tesis defendidas y egresados. Sin embargo, la visibilidad de ciertos informes internos, como los de seguimiento o los relativos a la satisfacción de los grupos de interés, podría mejorarse, ya que actualmente no son fácilmente accesibles desde la web pública; este aspecto ha sido identificado como una línea de mejora por el equipo de dirección del programa.

Se han implementado mejoras significativas en diversos aspectos señalados en el informe de seguimiento de 2018, destacándose especialmente el avance en el uso de un lenguaje claro y accesible en la documentación institucional, lo que contribuye a una mayor transparencia para el estudiantado potencial.

No obstante, se ha identificado una inconsistencia en relación con los complementos de formación. En la sección correspondiente de la página web del programa de doctorado se indica que "la Comisión Académica decidirá qué complementos debe realizar el solicitante en función de sus estudios previos de acceso, tal como se describe en el punto 3.4 de la memoria verificada (véase el apartado Calidad)". Sin embargo, en la memoria verificada de 2023, el apartado 3.4 especifica que este programa de doctorado no contempla complementos de formación. Además, otra parte de la misma memoria sugiere que la necesidad de complementos de formación depende de la vía de acceso al programa. Esta contradicción dentro de la propia memoria de verificación genera confusión y debería ser subsanada.

La información disponible en las distintas páginas web que recogen contenidos del Programa de Doctorado en Empresa, Economía y Sociedad de la Universidad de Alicante es, en términos generales, fácilmente accesible y presenta una estructura clara. La organización por secciones temáticas permite localizar con relativa facilidad aspectos clave como los requisitos de acceso, los procedimientos de matrícula, la normativa vigente -incluida la relativa a la mención internacional y la cotutela-, así como la oferta de actividades formativas. Asimismo, se observa un esfuerzo por homogeneizar la información publicada en los distintos niveles institucionales (Facultad, Escuela de Doctorado y Vicerrectorado), lo que contribuye a reducir posibles contradicciones y mejorar la coherencia informativa.

No obstante, se identifican algunos aspectos susceptibles de mejora. En primer lugar, se echa en falta información más específica sobre los complementos de formación exigibles en función del perfil de ingreso, más allá de la normativa general. Durante la visita se indicó que, debido a la diversidad de perfiles de acceso, no es posible establecer un listado cerrado, aunque hasta el momento no ha sido necesario aplicarlos. En segundo lugar, la información sobre los servicios de orientación profesional para doctorandos no está claramente visible en la web, por lo que se recomienda su inclusión.

Además, aunque la información está actualizada, ciertos contenidos -como la descripción de las líneas de investigación o el procedimiento de asignación de tutores- podrían beneficiarse de una presentación más visual o interactiva.

En conjunto, la valoración es positiva, si bien se recomienda continuar con los esfuerzos de mejora en la visibilidad, coordinación y presentación de algunos contenidos.

El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) que da soporte al programa se encuentra formalmente publicado y es accesible desde la web de EDUA. En él se identifican los procedimientos de garantía de calidad, los responsables académicos y técnicos, así como las herramientas de recogida y análisis de información. Además, el programa cuenta con un certificado institucional del SGIC (documento E09) que da cobertura a todos los títulos gestionados por la Escuela de Doctorado.

Aunque la estructura general del sistema es clara, sería recomendable que las acciones específicas derivadas del análisis de indicadores, satisfacción y empleabilidad fuesen más visibles en el apartado web del programa, facilitando así una visión más dinámica de la mejora continua. Esta reflexión ya ha sido recogida por el comité de calidad del centro, que ha planteado como acción futura el refuerzo de la comunicación pública del sistema de calidad mediante indicadores visuales o informes de síntesis.

### **Criterio 3. Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC)**

*Estándar: La institución dispone de un sistema de aseguramiento interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.*

**3.1 El SAIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.:** B: Se alcanza

**3.2 El SAIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.:** B: Se alcanza

**3.3 El SAIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones.:** B: Se alcanza

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3:** B: Se alcanza

#### **MOTIVACIÓN:**

El Programa de Doctorado está integrado en el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SAIC) de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Alicante, lo que garantiza la recogida sistemática de información relativa a los resultados de aprendizaje, así como a la satisfacción tanto del estudiantado como del profesorado. No obstante, la información referente a los egresados se recopila de manera agregada junto con otros programas de la misma rama de conocimiento, lo que dificulta obtener datos específicos del programa y limita el análisis detallado de la inserción laboral. Además, no se dispone de datos procedentes de empleadores que permitan evaluar la efectividad del programa en términos de empleabilidad.

Aunque el SAIC garantiza la recogida continua de información, la participación en las encuestas es baja y los ítems evaluados no siempre responden a los criterios exigidos para esta evaluación ni a los requerimientos que serían útiles para la mejora interna del programa. Tampoco existe un canal formalizado que facilite a los doctorandos transmitir sus sugerencias o inquietudes a la coordinación del programa, un aspecto que se evidenció durante la visita, donde se constató la percepción de insuficiencia en la formación en metodología, sin que esta situación cuente con mecanismos claros para su comunicación y mejora.

Los procedimientos que permiten recoger la información de forma continua, analizar los resultados y utilizarlos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del programa de doctorado se han desarrollado conforme a lo establecido. Se considera positivo que cada programa realice una autoevaluación anual, la cual además se publica en la web (Seguimiento del título: "Autoinformes UA"), aunque no se dispone, salvo para el curso actual, de planes de mejora que permitan evaluar si dichos informes activan medidas que redunden en beneficio y evolución del programa.

Las recomendaciones incluidas en los informes de evaluación para la verificación, modificación y seguimiento del programa de doctorado han sido analizadas dentro del SAIC y se han establecido las acciones correspondientes por parte los responsables del programa de doctorado. Aunque el diseño de los procedimientos pretende que la información recabada sea utilizada para la toma de decisiones y, con ello, la mejora del programa, se puede comprobar que muchos de los aspectos detectados en los informes de 2018 y 2019 han sido tratados en el presente curso actual 2024/25 en el plan de mejoras, por lo que no se actúa a tiempo a las recomendaciones que se realizan en el título y de ello se desprende que el programa se desarrolla al margen de los datos que exceden del día a día.

No se encuentran evidencias de que el SAIC, a partir del análisis de datos objetivos y fiables, facilita información para el desarrollo de los procesos de seguimiento, modificación y acreditación de la titulación y ha generado información de utilidad para los colectivos implicados en el programa de doctorado, más allá del seguimiento a través de autoinformes anuales, que si bien hacen su función de análisis y reflexión anual por la comisión académica, no llevan aparejada la implantación de acciones de mejora o análisis para posibles modificaciones de la memoria o no se aprecia, al menos su correlación como se ha dicho antes.

De hecho, el gestor documental de AstUA no está completo: se puede acceder a las actas en todo su histórico, pero no constan los planes de mejora de cada curso y su análisis y cierre de las acciones, tampoco constan los indicadores ni las encuestas de satisfacción anteriores, por lo que no se ofrece información completa que pueda ser analizada. Se debería alimentar con toda la información para resultar de utilidad al análisis del título. Si se trata de un perfil para los evaluadores, pierde la importancia puesto que las evidencias pueden subirse a la herramienta Siaval para el análisis por parte del comité evaluador.

Cabe señalar que se han producido algunas modificaciones en el diseño inicialmente previsto del programa de doctorado como consecuencia de la información aportada desde el SAIC, y el seguimiento de estas modificaciones confirma que han sido eficaces y han conseguido los objetivos planteados, aunque no se encuentra registro de la totalidad de los cambios introducidos en la última modificación de memoria en los documentos de análisis y seguimiento del programa. Tampoco se ve aplicado que se controle que el porcentaje de alumnos a tiempo parcial no excedan del 50 %. Falta el despliegue de una sistemática para la recogida y análisis de la inserción laboral y empleabilidad del Programa de Doctorado, desde el punto de vista de los egresados y de los empleadores, como se indicaba en el informe de 2018. Además, se debe continuar realizando esfuerzos para activar iniciativas que permitan recabar un mayor número de datos de encuestación, a efectos de la elaboración de los informes y propuestas de mejora que ya constaban en el informe de acreditación de diciembre de 2019.

El programa dispone de procedimientos institucionales para tramitar sugerencias, quejas y felicitaciones a través del Buzón de la UA, el sistema interno de calidad y los canales propios de Escuela de Doctorado. No obstante, se ha observado que, para presentar una sugerencia, reclamación o felicitación, es necesario identificarse con usuario y contraseña en la plataforma, lo que limita su accesibilidad a todo el público y no garantiza el anonimato en los casos en que este pudiera ser necesario.

Aunque no se han detectado incidencias graves durante el periodo evaluado, según se desprende de las actas y los informes de seguimiento, la Comisión Académica ha mostrado una actitud receptiva ante observaciones planteadas por el estudiantado, como las relativas a la claridad de los plazos de entrega o a la oferta de actividades transversales.

La sistematización del tratamiento de este tipo de comunicaciones, así como su posterior integración en el ciclo de mejora del programa, podría reforzarse mediante la elaboración de un informe resumen anual o un panel de seguimiento. Estas medidas contribuirían a fortalecer la cultura participativa y la retroalimentación entre los distintos agentes implicados.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### Criterio 4. Personal académico

*Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

**4.1 El personal académico reúne los niveles de cualificación académica exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.:** B: Se alcanza

**4.2 El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.:** B: Se alcanza

**4.3 El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.:** B: Se alcanza

**4.4 El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.:** B: Se alcanza

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4:** B: Se alcanza

#### MOTIVACIÓN:

Según la evidencia E16\_03, el personal docente e investigador que participa en el programa de doctorado acumula un total de 233 sexenios, con un 70 % del profesorado implicado en actividades de investigación y un 23 % actuando como responsables principales. No obstante, la Tabla 1 recoge que 82 PDI declaran en conjunto 247 sexenios, lo que plantea una discrepancia respecto a los datos aportados en dicha evidencia.

Además, la información de la Tabla 1, como ya se ha señalado en el apartado 1.2, sugiere un posible incumplimiento de los límites de dirección de tesis establecidos por el programa. En concreto, entre los profesores mencionados en el apartado 1, se indica que han dirigido un total de 78 tesis, de las cuales 25 ya han sido defendidas. Por tanto, actualmente se estarían dirigiendo 53 tesis doctorales, lo que supone una media de 7,6 tesis por profesor, una cifra que supera los umbrales considerados razonables para garantizar la calidad del seguimiento y la capacidad de supervisión académica.

Una posible causa de esta desviación podría ser la inclusión en la tabla de tesis correspondientes a estudiantes que han abandonado el programa, lo que distorsionaría el número real de tesis activas. También resulta llamativo que algunos profesores incorporados recientemente (en los cursos 2022-23 y 2023-24) aparezcan como directores de tesis que ya han sido defendidas. Esto solo sería posible si dichas tesis no pertenecieran al programa actual, lo que sugeriría una asignación incorrecta de la autoría o vinculación académica.

Asimismo, se observa que diez profesores incorporados en el curso 2014-2015 no han dirigido ni están dirigiendo ninguna tesis, lo cual apunta a una limitada implicación de parte del profesorado en la actividad fundamental del programa. A esto se suma la existencia de casos en los que las tesis están siendo dirigidas por docentes que no cuentan con un sexenio de investigación vivo desde hace varios años, lo que podría comprometer la calidad del asesoramiento científico ofrecido al doctorando.

Todo ello pone de manifiesto la necesidad de revisar y clarificar los criterios aplicados para la asignación de tesis doctorales, asegurando su adecuación a los estándares de calidad académica y a los principios de equidad y responsabilidad del profesorado implicado.

Por otro lado, la Tabla II muestra que el profesorado vinculado al programa participa en más de 50 proyectos de investigación competitivos, incluyendo la participación destacada en proyectos financiados a nivel europeo.

Finalmente, se constata que el grado de cumplimiento de los compromisos recogidos en la memoria verificada y/o

en sus posteriores modificaciones es también adecuado. No se han identificado recomendaciones en los informes de verificación, autorización o seguimiento del programa de doctorado.

Durante el curso académico 2023-2024 se produjo un incremento en el número de profesores implicados en el programa de doctorado, por lo que puede considerarse que la dotación del personal académico es adecuada para atender las necesidades formativas del programa. No obstante, tal como se ha señalado anteriormente, la Tabla I pone de manifiesto una notable heterogeneidad en la asignación de direcciones de tesis doctorales: una decena de profesores incorporados desde el curso 2014-2015 no ha dirigido ninguna tesis hasta la fecha, mientras que otros acumulan un número elevado de direcciones. Resulta especialmente significativo que varios docentes figuren como directores de 15 o más tesis, aunque menos de la mitad de ellas haya sido defendida, lo que podría indicar dificultades en el seguimiento o en la finalización de los procesos doctorales.

En este contexto, cabe señalar que podría no estarse cumpliendo la recomendación recogida en los informes de autorización y seguimiento, que establece un límite máximo de tres tesis por director, con el fin de garantizar una supervisión de calidad.

A pesar de estas observaciones, es relevante destacar que el compromiso del profesorado ha sido valorado de forma positiva por el estudiantado que participó en las encuestas, tal como refleja la evidencia E16: la puntuación media otorgada al tutor alcanza un 8,4, y la correspondiente al director, un 9,2.

La Universidad de Alicante cuenta con mecanismos específicos para el reconocimiento de la labor de dirección de tesis doctorales. En concreto, se asignan tres créditos docentes financiados y dos créditos de investigación, que se contabilizan en el año siguiente a la lectura de la tesis, siempre que esta haya dado lugar, al menos, a dos publicaciones en revistas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) o cumpla con requisitos equivalentes de calidad previamente establecidos. Además, la distribución de fondos de la universidad considera las tesis doctorales defendidas en los últimos años, criterio que también se utiliza para la asignación de ayudas a la productividad investigadora de los grupos de investigación.

No obstante, en la documentación aportada no se identifican mecanismos específicos de reconocimiento para la labor de tutorización de los doctorandos, a pesar de su relevancia en el seguimiento académico y formativo del estudiantado. Esta carencia ha sido reiteradamente señalada en cursos anteriores y ya fue advertida en el informe de acreditación de 2019, en el que se alertaba de que "los escasos incentivos pueden provocar un reducido interés en las actividades de doctorado frente a otras actividades con mayor reconocimiento en términos de créditos o de cara a procesos de reconocimiento de méritos de investigación y acreditación".

En el plan de mejora del curso 2023-2024 se ha incluido la acción AM-E023-2024-02: "Mejorar el reconocimiento de la labor desempeñada por los tutores y los miembros de la Comisión Académica". Sin embargo, resulta llamativo que esta medida se haya incorporado únicamente en el presente curso, cuando la insatisfacción del profesorado con respecto al reconocimiento de estas tareas es persistente y ha sido recogida en distintas encuestas desde hace años.

En el autoinforme se afirma que la Memoria Verificada del programa de doctorado no contemplaba la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento. Sin embargo, en la actualización de dicha Memoria en 2023 se recoge expresamente la voluntad del programa de fomentar dicha participación. En concreto, se señala que:

1. "Se considera línea estratégica en la política del Doctorado de la Universidad de Alicante la lectura de tesis con mención internacional, fomentando la participación de expertos internacionales en los informes previos, así como su presencia en los tribunales de tesis."
2. "Este programa de doctorado promoverá la participación de expertos internacionales tanto en las comisiones de seguimiento como en la elaboración de informes previos o en los tribunales de tesis doctorales, con independencia de que se trate de una tesis con mención internacional."

Cabe señalar que el programa ha incorporado de forma regular evaluadores internacionales en los tribunales de tesis, especialmente en aquellas que han optado a la mención internacional. Esta participación queda debidamente documentada en las actas de defensa y en el listado de tesis defendidas (E15), donde figuran académicos procedentes de universidades extranjeras de reconocido prestigio.

No obstante, la ausencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento se considera una desviación respecto a lo establecido en dicho documento. En consecuencia, se recomienda reforzar el cumplimiento de este compromiso mediante la adopción de medidas concretas que favorezcan una mayor implicación de expertos internacionales en el programa de doctorado, más allá de su participación en tribunales de tesis con mención internacional. En el presente curso se ha incluido una acción de mejora: AM-E023-2024-03 "Incrementar la participación de expertos internacionales en los tribunales de tesis".

## **Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios**

*Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

**5.1 Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.:** B: Se alcanza

**5.2 Los servicios de orientación académica y el personal de apoyo responden a las necesidades del proceso de formación y aprendizaje de los estudiantes como investigadores.:** B: Se alcanza

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5:** B: Se alcanza

### **MOTIVACIÓN:**

Dado que la visita externa se ha realizado en modalidad online, es importante señalar que no se han identificado recomendaciones pendientes en los informes de verificación, autorización y seguimiento del programa. Asimismo, no se ha emitido ninguna recomendación específica en los informes previos en relación con las infraestructuras. La valoración positiva de estos aspectos queda reflejada tanto en las encuestas como en las distintas sesiones de la visita. En particular, cabe destacar que el programa de doctorado dispone de aulas y espacios específicos para el trabajo de los doctorandos en la sede del programa.

En el curso 2023-2024, las valoraciones sobre infraestructuras y servicios materiales han sido elevadas, con una puntuación media de 8,5 por parte de los estudiantes y de 8,3 por parte del profesorado. Estas cifras respaldan la adecuación de los espacios disponibles en relación con el número de estudiantes y las actividades formativas programadas.

Asimismo, los recursos bibliográficos y documentales han sido valorados positivamente, con una puntuación media de 8,5 por parte del estudiantado y de 8,8 en el caso del PDI. A partir de las sesiones con los distintos grupos participantes, se constata que la Universidad de Alicante ofrece un entorno bibliográfico y documental sólido, que combina el acceso en línea a colecciones especializadas con bibliotecas físicas bien dotadas.

En cuanto al apoyo económico, el programa canaliza ayudas para estancias en el extranjero y asistencia a congresos mediante convocatorias impulsadas por la Escuela de Doctorado y el Vicerrectorado de Investigación. Aunque no existe una línea presupuestaria específica adscrita al programa, se fomenta activamente la participación del estudiantado en estas convocatorias, gestionadas por concurrencia competitiva.

Finalmente, destacar que el grado de cumplimiento de los compromisos incluidos en la memoria de verificación y/o posteriores modificaciones se considera adecuado.

La Universidad de Alicante ofrece diversos servicios institucionales de orientación profesional, como UAEmprende y GIPE, así como formación en competencias investigadoras, gestión bibliográfica, escritura académica y ciencia abierta, en colaboración con el Servicio de Bibliotecas y la Escuela de Doctorado.

No obstante, las características de los servicios y programas de orientación académica y profesional continúan siendo uno de los aspectos peor valorados por el estudiantado. En el curso 2023-2024, la orientación académica recibió una puntuación media de 6,7 y la orientación profesional, de 6,5. Estas valoraciones ya fueron señaladas como una debilidad en el informe de renovación de la acreditación de 2019. Durante la visita, algunos doctorandos y doctores manifestaron conocer la existencia del servicio de empleo de la Universidad, aunque indicaron no haberlo utilizado.

El grado de cumplimiento de los compromisos incluidos en la memoria de verificación y en sus posteriores

modificaciones se considera adecuado. Asimismo, no se han identificado recomendaciones pendientes en los informes de verificación, autorización y seguimiento del programa de doctorado. Sin embargo, no consta que se haya realizado un análisis o actuación específica en relación con la debilidad detectada en 2019 sobre las bajas valoraciones de los servicios de orientación profesional.

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

*Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.*

**6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.: B:**  
Se alcanza

**6.2 Los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución se corresponden con el nivel 4 del MECES.: B:** Se alcanza

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6:** B: Se alcanza

#### MOTIVACIÓN:

Los estudiantes del Programa de Doctorado en Empresa, Economía y Sociedad deben realizar actividades formativas, tanto transversales como específicas, alineadas con las competencias definidas para el programa y con los objetivos del nivel 4 del MECES.

Entre 2018 y 2024 se han defendido 69 tesis doctorales, con una media anual de 12. El 70 % corresponde a doctorandos a tiempo completo, con una duración media de 3,8 años. El 30 % ha obtenido la mención internacional y una tesis se ha desarrollado en régimen de cotutela internacional en el curso 2023-2024.

En los dos últimos cursos se ha observado un descenso en el número de tesis defendidas por estudiantes a tiempo completo y un incremento entre los de tiempo parcial. Esta tendencia debe ser objeto de seguimiento si se mantiene, dado el requisito de que los estudiantes a tiempo parcial no superen el 50 % de las plazas ofertadas.

En el curso 2023-2024, el 85 % de las tesis recibió la calificación de Sobresaliente Cum Laude, lo que refleja un nivel de exigencia adecuado. No obstante, se ha propuesto como acción de mejora (AM-E023-2024-05) incrementar este porcentaje, con el objetivo de fomentar una cultura de excelencia y mejora continua, según se indicó durante la visita.

El sistema de evaluación se articula a través del seguimiento del plan de investigación y del Documento de Actividades del Doctorando (DAD), mediante informes anuales validados por el tutor, el director y la Comisión Académica. Las actas reflejan un control riguroso del progreso y la adopción de medidas de apoyo cuando se detectan desviaciones.

La defensa de la tesis exige un informe externo favorable y se realiza en acto público conforme a la normativa vigente. En el autoinforme se señala que algunas tesis han sido reconocidas con premios o han dado lugar a publicaciones en revistas indexadas; sin embargo, no se aportan evidencias que lo acrediten.

La evolución de los indicadores académicos del programa -duración media de los estudios, tasa de finalización y número de tesis defendidas- es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

En relación con el conjunto de las 69 tesis defendidas en el período 2018-2024, no se aportan evidencias sobre indicadores de calidad más allá de la nota final obtenida, la cual no resulta discriminatoria en el sistema universitario español. No obstante, a partir de la muestra de cinco tesis seleccionadas por el comité, se constata que la mayoría han generado resultados científicos medibles, tanto antes como después de su defensa, en forma de publicaciones con distintos grados de impacto, comunicaciones en congresos o participación en redes de investigación.

#### Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

*Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.*

**7.1 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:** B: Se alcanza

**7.2 Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa:** B: Se alcanza

**7.3 La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.:** B: Se alcanza

**7.4 La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa.:** C: Se alcanza parcialmente

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7:** B: Se alcanza

#### **MOTIVACIÓN:**

En relación con la documentación aportada, únicamente puede considerarse relevante la correspondiente al estudiantado y al profesorado. La tasa de participación en las encuestas del curso 2023-2024 fue del 29 % en el caso del estudiantado y del 50 % en el del profesorado. Se incluye también una encuesta de satisfacción del PAS, aunque se trata de una versión antigua, correspondiente al año 2020. Asimismo, se presentan resultados de un informe sobre la inserción laboral de egresados que, tal como se señala en el punto 7.4, no resulta especialmente significativo para el presente programa de doctorado. En consecuencia, a continuación, solamente se comentarán las valoraciones realizadas por el estudiantado y el profesorado.

La satisfacción de los grupos de interés con las competencias desarrolladas por los estudiantes no se evalúa de manera directa, ya que no se incluye un ítem específico sobre competencias en las encuestas de satisfacción del estudiantado. No obstante, se obtiene una media de 8,2 en el ítem relativo a la satisfacción con el proceso de enseñanza/aprendizaje. Tampoco se recoge este aspecto explícitamente en las encuestas del PDI, aunque pueden considerarse indicadores relacionados el ítem sobre la participación del estudiantado en actividades formativas (valorado con un 8,2) y los resultados académicos alcanzados por los doctorandos (valorados con un 8,5) (E16\_05 y 06).

En cuanto a la satisfacción con la organización y planificación del programa de doctorado, tampoco se incluye un ítem específico en las encuestas del estudiantado. Sin embargo, se obtiene una media de 7,7 en el ítem "preparación", definido como el grado de preparación que ofrece el programa para el ejercicio de la investigación. En las encuestas del profesorado, la valoración de este aspecto alcanza una media de 8,6 (E16\_05 y 06).

La satisfacción con los canales de comunicación empleados por el programa y el contenido de la información facilitada tampoco se evalúa directamente mediante un ítem específico. En su lugar, se dispone del ítem "web", que valora la información sobre el doctorado publicada en la página web de la UA (plan de estudios, guías docentes, actividades formativas, competencias, líneas de investigación, acceso, etc.). Este ítem obtiene una media de 7,7 por parte del estudiantado y de 8,9 en las encuestas del profesorado (E16\_05 y 06).

La satisfacción con los recursos materiales disponibles se recoge en las encuestas mediante ítems sobre infraestructuras y recursos, que obtienen una media de 8,5 en el caso del estudiantado y de 8,3 en el del profesorado (E16\_05 y 06).

Respecto a los servicios y/o programas de orientación académica y, en su caso, profesional, se observa en las encuestas de satisfacción del estudiantado una media de 6,7 en el apartado de orientación académica y de 6,5 en el de orientación profesional (E16\_05 y 06).

En cuanto a los indicadores académicos del programa de doctorado, no se recogen valoraciones específicas en las encuestas ni del estudiantado ni del profesorado (E16\_05 y 06).

Vista la escasa aportación de ítems que valoren los aspectos de esta evaluación por parte de los diferentes grupos de interés, y teniendo en cuenta el nivel de implicación tanto de los doctorandos como del profesorado, sería recomendable incorporar o modificar los instrumentos de evaluación de la satisfacción de ambos colectivos. Asimismo, se sugiere ampliar el alcance de las evaluaciones para incluir de forma más estructurada la perspectiva

de los egresados y, especialmente, de los empleadores, cuya opinión resulta esencial en programas de perfil aplicado como este. Además, una mayor transparencia en la publicación de los resultados agregados contribuiría a mejorar la rendición de cuentas ante los grupos de interés.

En las reuniones de la Comisión Académica se han tratado comentarios informales recibidos durante tutorías colectivas, que en algunos casos han derivado en ajustes organizativos, lo que evidencia una cierta receptividad a la mejora continua a partir de las opiniones del estudiantado.

La evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, en relación con las previsiones recogidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones, oscila en torno a las 20 plazas aprobadas, con valores anuales entre 16 y 24 estudiantes (E16\_03). Si bien el número de plazas coincide, en cómputo medio, con el aprobado, este criterio debe evaluarse por curso académico individualmente, y no de forma agregada, ya que en algunos cursos no se ajusta a lo establecido. No obstante, solo un curso académico supera el umbral del 10% de desviación que podría considerarse aceptable. Por tanto, sería recomendable cumplir con la cifra de plazas aprobada en la memoria verificada o, en su caso, tramitar una solicitud de modificación para ampliación del número de plazas.

Por otro lado, debe revisarse el porcentaje de estudiantes a tiempo parcial, dado que en el curso 2023-2024 se ha alcanzado un 51%, superando el límite del 50%. Esta recomendación ya fue señalada en el proceso de acreditación de 2019.

Los resultados de la aplicación de los criterios de admisión, en relación con el perfil de ingreso definido en la memoria verificada y/o sus modificaciones, se consideran adecuados.

En cuanto a las tasas de abandono del programa, los datos recogidos en la Tabla III muestran una evolución irregular a lo largo del período analizado, con valores comprendidos entre el 5% y el 33%. Resulta especialmente preocupante el valor del 33% registrado en uno de los cursos académicos. En cambio, en otros cursos las tasas son considerablemente más bajas (por ejemplo, 5% o 6%), lo que sugiere que el abandono no responde a un problema estructural, sino más bien coyuntural. Aun así, tasas del 19% y del 14% también superan lo que podría considerarse razonable, especialmente teniendo en cuenta que en la memoria se contempla un límite máximo del 30%, un valor elevado considerando que, en los estudios de doctorado, se espera una selección rigurosa del alumnado y un seguimiento estrecho durante el proceso de elaboración de la tesis (E16\_03).

En este sentido, se ha incorporado para el presente curso una acción de mejora: AM-E023-2024-01 "Disminuir la tasa de abandono del programa de doctorado y situarla por debajo del 12%", cuyo objetivo es mejorar el proceso de selección, evaluar la capacidad de desarrollo de los candidatos para asegurar la viabilidad de finalizar la tesis, analizar las causas de abandono y ofrecer un mayor apoyo durante la trayectoria doctoral.

Los indicadores de rendimiento académico y de actividad investigadora se mantienen en línea con las previsiones establecidas en la memoria verificada. El número de tesis defendidas, la evolución de las líneas de investigación activas y la participación del estudiantado en actividades científicas reflejan una implementación sostenida del programa.

Tal como se ha señalado anteriormente, la tasa de abandono presenta una evolución irregular. A ello se suma una tendencia ascendente en la duración media del programa de doctorado a tiempo completo, lo que puede interpretarse como otro indicio de posibles dificultades en la progresión académica del estudiantado. Mientras que en los primeros años la duración media se mantenía próxima a los tres años (3,0; 3,6; 3,3), en los cursos más recientes se ha registrado un incremento progresivo, alcanzando los 4,1 y 4,3 años, para situarse finalmente en 3,9 años. Esta evolución sugiere un alargamiento moderado en los tiempos de finalización de las tesis doctorales, que podría estar vinculado a factores estructurales o coyunturales del programa.

El autoinforme documenta adecuadamente la evolución de los indicadores y su contraste con la planificación institucional, sin que se observen desviaciones significativas, si bien convendría hacer un seguimiento más detallado de los aspectos relacionados con la permanencia y el tiempo de finalización para identificar posibles áreas de mejora.

En 2023, la Universidad de Alicante llevó a cabo una encuesta dirigida al alumnado egresado de los estudios de doctorado correspondiente a los cursos académicos 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022. En el caso del Programa

de Doctorado en Empresa, Economía y Sociedad, únicamente 8 de los 36 egresados (22,22%) respondieron al cuestionario. Además, los resultados se presentan agregados por ramas de conocimiento, lo que implica que estos 8 egresados representan tan solo el 10% de las 77 respuestas recogidas en el ámbito de Ciencias Sociales y Jurídicas. Esta baja participación y el nivel de agregación de los datos limitan significativamente la posibilidad de obtener conclusiones representativas sobre la inserción laboral específica del programa.

En consecuencia, la fiabilidad de los indicadores disponibles resulta insuficiente para valorar con rigor el impacto profesional del programa en relación con el nivel MECES 4. No se dispone de información desagregada ni de un seguimiento sistemático que permita analizar la evolución de la empleabilidad en función del contexto socioeconómico e investigador del área, y cabe señalar que ningún empleador vinculado a este programa de doctorado acudió a la visita de evaluación externa. Asimismo, no se han recogido datos sobre la satisfacción de los empleadores ni se ha evidenciado una relación directa entre los servicios institucionales de apoyo a la empleabilidad y los resultados obtenidos por el programa, más allá de la existencia de un servicio general de empleo universitario, al que los egresados consultados no han recurrido.

En este sentido, se considera pertinente mantener la recomendación formulada en el informe de acreditación de 2019: resulta necesario desagregar la información relativa al grado de satisfacción e inserción laboral de los egresados por programa de doctorado. Adicionalmente, se recomienda reforzar los mecanismos de trazabilidad profesional mediante un sistema sistemático de contacto con egresados y empleadores que permita generar indicadores más robustos y útiles para la mejora continua del programa.

-----

**RECOMENDACIONES:**

Desagregar la información relativa al grado de satisfacción e inserción laboral de los egresados, así como reforzar los mecanismos que permitan generar indicadores más robustos y útiles para la mejora del programa

-----

En Valencia, a 25 de julio de 2025



Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya  
Director de AVAP

---